



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

307
000397

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 056-2017-GM-MPS

Chimbote, 17 de abril del 2017

VISTO:

El Memorandum N° 0449-2017-GOP-MPS de la Gerencia de Obras Públicas, mediante el cual remite el Expediente de Liquidación Técnico Financiero de la Obra: **"RECUPERACION DEL ESPACIO PÚBLICO DEL PARQUE VICTORIA DEL P.V. URB. 21 DE ABRIL ZONA A, EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA - ANCASH"** con Código **SNIP N° 365438** para su aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1276-2016-A/MPS de fecha 13 de Octubre del 2016, se aprobó definitivamente, el Expediente Técnico de la Obra: **"RECUPERACION DEL ESPACIO PÚBLICO DEL PARQUE VICTORIA DEL P.V. URB. 21 DE ABRIL ZONA A, EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA - ANCASH"** con Código **SNIP N° 365438**, teniendo presupuesto de S/. 323,115.58 soles;

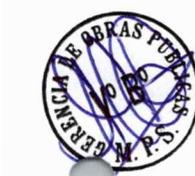
Que, con fecha 10 de Noviembre del 2016, se adjudicó la Buena Pro de la Adjudicación Simplificada N°054-2016-MPS-CS de la Obra **"RECUPERACION DEL ESPACIO PÚBLICO DEL PARQUE VICTORIA DEL P.V. URB. 21 DE ABRIL ZONA A, EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA - ANCASH"** con Código **SNIP N° 365438**, a la empresa contratista **CONSORCIO VICTORIA**.

Que, con fecha 14 de Noviembre del 2016, se suscribe el Contrato de Ejecución de Obra N° 058-2016-SGL-MPS cuyo proceso de selección Adjudicación Simplificada N° 054-2016-MPS-CS entre la Municipalidad Provincial del Santa y la empresa contratista **CONSORCIO VICTORIA**, por el monto de S/. 311,115.58 soles y por un plazo de 60 días calendarios.

Que, con fecha 11 de Noviembre del 2016, se suscribe la Orden de Servicio N° 02229 entre la Municipalidad Provincial del Santa y el Ing. **ROGERS MICHAEL LOZANO VILLEGAS**, por el monto de S/. 12,000.00 nuevos.

Que, con fecha 26 de Diciembre del 2016, se suscribe el Acta de Recepción de Terreno denominada **"RECUPERACION DEL ESPACIO PÚBLICO DEL PARQUE VICTORIA DEL P.V. URB. 21 DE ABRIL ZONA A, EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA - ANCASH"** con Código **SNIP N° 365438** refrendando dicho acontecimiento la Ing. **MICAELA BEATRIZ FLORES GOMEZ** en calidad de Gerente de Obras Públicas, el Ing. **JAVIER FERNANDO MENACHO MENDEZ** en calidad de Sub Gerente de Obras Públicas, el Ing. **JAIME ALEXANDER ORDOÑEZ ALVAREZ** en calidad de Sub Gerente de Proyectos y Estudios Técnicos, Ing. **ROSMERY ANGELICA PERALTA PAICO** en calidad de Jefe del Departamento de Liquidación de Obras y Organización el Ing. **ROGERS MICHAEL LOZANO VILLEGAS** en calidad de Supervisor de Obras y el Sr. **JUAN RAUL LEON FLORES** en calidad de Residente de Obra.

Que, El Expediente de Liquidación fue presentado a la entidad el 23 de febrero del 2017 según Expediente Administrativo 000006979-2017 exactamente a los 59 días después de la recepción de



0003306



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

obra. Así mismo se menciona que con fecha 24 de Febrero del 2017 se trasladó al Departamento de Liquidaciones de Obras y Organización mediante PROVEIDO N° 407-2017-GOP-MPS con fecha 24 de Febrero del 2017. La presente liquidación fue presentada con el informe del Ingeniero Supervisor de la obra en referencia mediante CARTA S/N tal como se puede verificar en el folio 01 de la presente liquidación.

Que, con Proveído N° 2047 -2017-SGC.GAyF.MPS de fecha 06 de Abril del 2017 la Unidad de Contabilidad remite los actuados para las acciones a seguir, cuyo Expediente se encuentra con la conformidad de Liquidación Contable del Área de Inversiones, por ser concordante con el informe N°57-2017-AREA/INV.SGC-GAF-MPS de fecha 06 de Abril del 2017, lo cual adjuntan los cuadros de resumen de gastos de obra y el reporte detallado de los mismos, que son totalmente coincidentes con los determinados por el Departamento de Liquidaciones de Obras y Organización;

Que, de acuerdo a lo señalado por el Dpto. de Liquidaciones y Organización, del contenido de la Ficha de Registro – Banco de Proyecto (Formato SNIP – 03), con código 365438, el presente Proyecto de Inversión Pública comprende Metas Físicas ya ejecutadas, como también se consigna un monto de inversión no acorde a lo invertido y/o gastado, por lo tanto en cumplimiento a la Directiva N° 001-2009-EF/68.01, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01, no se podría suscribir el formato de cierre del Proyecto FORMATO SNIP 14-v 1.0, asimismo en el FORMATO SNIP 03 del presente proyecto se señala que esta misma Municipalidad Provincial del Santa, se hará cargo de la fase de Post Inversión (Operación y Mantenimiento), por lo que resulta necesario se efectúe la programación de las actividades de Operación y Mantenimientos, con su presupuesto, correspondientes para efectos de asumir el compromiso establecido en la Etapa de Pre inversión del presente Proyecto de Inversión Pública;

Que, mediante Memorándum N° 922-2017-GPyP-MPS, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto formula la conciliación presupuestal da cuenta que mediante Resolución de Alcaldía N° 1276-2006-A/MPS se aprobó el expediente técnico de la Obra: **“RECUPERACION DEL ESPACIO PÚBLICO DEL PARQUE VICTORIA DEL P.V. URB. 21 DE ABRIL ZONA A, EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA – ANCASH”** con Código SNIP N° 365438, por el importe S/. 323,115.58 (Trescientos Veintitrés Mil Quinientos Quince con 58/100 Soles), señalando que existe saldo a favor del contratista ejecutor por el importe de S/ 31,275.73 (Treinta y Un Mil Doscientos Setenta y Cinco con 73/100 Soles) y para el consultor encargado de la Supervisión de la Obra: Ing. Rogers Michael Lozano Villegas existe saldo a favor de S/ 1,200.00 (Un Mil Doscientos con 00/100 Soles) que corresponde a la devolución de retención de fondo de garantía;

Que, mediante Informe Legal N° 447-2017-GAJ/MPS, la Gerencia de Asesoría Jurídica manifiesta que al haberse concluido la Obra **“RECUPERACION DEL ESPACIO PÚBLICO DEL PARQUE VICTORIA DEL P.V. URB. 21 DE ABRIL ZONA A, EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA – ANCASH”** con Código SNIP N° 365438, corresponde aprobar la Liquidación Técnico Financiera de la obra, ejecutada bajo la modalidad de Contrata;

Estando en concordancia con lo señalado por la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF y en ejercicio de las facultades que confiere la Resolución de Alcaldía N° 0297-2017-A/MPS, de fecha 14 de marzo del 2017, que delegó facultades a la Gerencia Municipal en materia de Contrataciones Públicas.;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

000305
305

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE la Liquidación Técnico Financiero de la Obra: "RECUPERACION DEL ESPACIO PÚBLICO DEL PARQUE VICTORIA DEL P.V. URB. 21 DE ABRIL ZONA A, EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA – ANCASH" con Código SNIP N° 365438, ejecutada bajo la modalidad de Contrata, siendo el Resumen de Saldos Financieros, según detalle:

Monto de Presupuesto Aprobado, Resolución de Alcaldía. R.A. 1276-2016-A/MPS, y según Información Contable, modificaciones presupuestales y liquidación de obra.	S/. 323,115.58	
Monto ejecutado de obra (Información Contable + Liquidación Final de Obra).	(S/. 311,115.58)	
Monto Requerido como Saldo resultante de Liquidación de Obra.	S/. 311,279.70	S/. 164.13
Costo por Elaboración de Liquidación Tupa 2007	S/. 0.00	(S/. 0.00)
Devolución de Fondo de Garantía	S/ 31,111.56	S/ 31,111.56
Saldo Final Total	S/. 31,275.73	S/ 31,275.73



ARTICULO SEGUNDO.- Efectuar la devolución de la garantía de Fiel Cumplimiento del contrato principal, por tratarse de una Liquidación del Contrato de Ejecución de la Obra consentida de manera definitiva, siendo su conclusión, de acuerdo al siguiente detalle:

De lo Presupuestado:

Monto de Presupuesto Aprobado, Resolución de Alcaldía. N° 1276-2016-A/MPS + Información Contable y sus modificaciones presupuestales.	S/. 323,115.58
Monto Ejecutado (Según Información Netamente Contable)	(S 311,115.58)
Costo de Elaboración de Liquidación	(S/. 0.00)
Monto Requerido como Saldo resultante de Liquidación de Obra.	S/311,279.70

Montos de Consultoría de Supervisión	S/. 12,000.00	S/ 12,000.00
Reasignación Presupuestal	S/. 164.13	S/ 164.13

De lo Contratado:

En la Ejecución de Obra:

Monto del Contrato (Contrato Principal + Reajustes + I.G.V.), según liquidación del contrato de ejecución practicada.	S/. 311,279.70
Monto Pagado (Según Información Contable + Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra)	(S/. 311,115.58)
Saldo Inicial a favor del Contratista	S/. 164.13
Costo por Elaboración y Liquidación de Obra	(S/ 0.00)
Devolución de Fondo de Garantía	S/. 31,111.56
Penalidad Por Atraso de Obra	(S/. 0.00)
Penalidad por Daños y Perjuicios a Terceros	(S/. 0.00)
Saldo Final a Favor del Contratista	S/. 31,275.73

En la Supervisión de Obra:

Monto del Contrato (Contrato Principal + I.G.V.), según liquidación del contrato de ejecución practicada.	S/. 12,000.00
Monto Pagado (Según Información Contable + Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra)	(S/ 12,000.00)
Saldo por Devolución de Garantía de Fiel Cumplimiento	S/. 1,200.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

304
000301

ARTICULO TERCERO.- Se debe dar cumplimiento a lo que establece los Estudios de Pre Inversión del Presente Proyecto de código SNIP 365438, los mismos que se encuentran debidamente publicados en el Sistema Electrónico Nacional de la Inversión Pública - SNIP, en el sentido que esta misma Municipalidad Provincial del Santa, debe asumir los costos que demandan la fase de Post Inversión, consistente en Operación y Mantenimiento del mismo, salvaguardando la inversión pública efectuada, para lo cual debe efectuarse la programación de tales actividades con su presupuesto correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución, en el modo y forma de ley a la Contratista **CONSORCIO VICTORIA**, en calidad de ejecutor de la Obra, para efectos de que la presente liquidación del Contrato de Ejecución de Obra quede debidamente consentida y del mismo modo al Consorcio Supervisor de la Obra.

ARTICULO QUINTO.- La Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Obras, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C/c
GOP
GAYF
GPYP
OPI
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE
Arq. Edgar A. Tapia Palacios
GERENTE MUNICIPAL